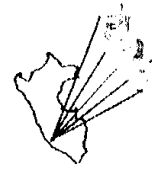




# Gobierno Regional de Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0002 -2008- GORE-ICA

Ica, 17 ENE. 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 13 de Diciembre del 2007.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 "Las Regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".



Que, el Artículo 3º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales tienen Jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;

Que, el artículo 5º del precitado cuerpo de leyes, señala que "la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dentro de su Programa de Desarrollo Cultural, con el propósito de estimular la iniciativa y deseo de superación de las poblaciones, ha convocado a la comunidad continental, a la presentación de pequeños proyectos de impacto social, que contando con un presupuesto de ejecución de \$ 3,000 a \$ 10,000 Dólares, difundan y comuniquen experiencias institucionales o comunales dignas de ser aprovechadas local o regionalmente; así como aquellos que favorezcan a la preservación y restauración del patrimonio histórico cultural, la recuperación de tradiciones y el desarrollo de manifestaciones artísticas tales como la artesanía, las artes visuales y plásticas, música, danza, teatro, literatura o cualquier otra área de expresión cultural, que beneficie el desarrollo individual y colectivo, favoreciendo la creación o recuperación de la identidad individual y colectiva, comunal, regional o nacional;

Que, dentro del marco del Programa a que se hace referencia en el considerando precedente, dichos proyectos pueden ser presentados hasta el 30 de enero del año 2008 y los seleccionados reciban del BID el beneficio de la financiación del 70 % del presupuesto de ejecución, debiendo por su parte los que presenten dichos proyectos, garantizar obligatoriamente, la participación de entidad que cubra la contrapartida equivalente al 30%;

Que, el artículo 45° literal b) numeral 4 de la ley N° 27867 establece que son funciones generales, en materia de promoción de las inversiones, de los gobiernos regionales "incentivar y apoyar las actividades del sector privado nacional y extranjero orientadas a impulsar el desarrollo de los recursos regionales y creando los instrumentos para tal fin"; en consecuencia la atención a la convocatoria del BID se encuentra dentro de las competencias del Gobierno Regional de Ica;

Que, de conformidad al artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico planificar, organizar, coordinar, ejecutar y promover actividades, entre otras, las referidas a las actividades turísticas, en armonía con las políticas y planes nacionales, así como en promoción de la inversión privada y la competitividad regional; por lo que de conformidad con sus atribuciones, le corresponde efectuar las gestiones para el financiamiento de la contrapartida equivalente al 30% de los proyectos que se presenten a la convocatoria del BID; debiendo efectuar dichas gestiones ante las instancias del Gobierno Regional de Ica y/o ante las entidades del sector público y privado;



Que, de conformidad al artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las funciones de planificar, organizar, coordinar, controlar y evaluar actividades, entre otras, de promoción del empleo, desarrollo de la población, desarrollo social e igualdad de oportunidades en armonía con las políticas y planes nacionales, por lo que de conformidad con las atribuciones señaladas, le corresponde la difusión entre las municipalidades provinciales y distritales de la región, las bases del Programa de Desarrollo Cultural, del Centro Cultural del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Asesoría Legal del Consejo Regional;

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre del 2007, con el voto unánime de sus miembros y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

#### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se encargue de la difusión entre las municipalidades provinciales y distritales de la región, de las bases del Programa de Desarrollo Cultural, del Centro Cultural del Banco Interamericano de Desarrollo BID, sobre la convocatoria a la comunidad continental a la presentación de pequeños proyectos de impacto social, que contando con un presupuesto de ejecución de \$ 3,000 a \$ 10,000 Dólares, difundan y comuniquen experiencias institucionales o comunales dignas de ser aprovechadas local o



# Gobierno Regional de Ica



regionalmente, así como favorezcan la preservación y restauración del patrimonio histórico cultural; la recuperación de tradiciones y el desarrollo de manifestaciones artísticas tales como la artesanía, las artes visuales y plásticas, música, danza, teatro, literatura o cualquier otra área de expresión cultural, que beneficie el desarrollo individual y colectivo, favoreciendo la creación o recuperación de la identidad individual y colectiva, comunal, regional o nacional;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico efectuar las gestiones para el financiamiento de la contrapartida del 30 % del presupuesto de los proyectos, exigida por el BID; gestión que deberá realizar ante el Gobierno Regional de Ica u otras entidades públicas o privadas de la región.

**POR TANTO:**

Publíquese, Regístrese y Cúmplase.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, a los dos días del mes de enero del Dos mil ocho.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TUVENO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA**

Ica, 17 de Enero del 2008

Of. Circular N°

Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL** N° **0002-2008** de fecha **17-01-2008**

La pte. Copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)